



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Expediente nº: 1168/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza Saja para la temporada 2024/2025, aprobado por la Orden DES/13/2024, de 15 de abril del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, publicada en el BOC n.º 77 de fecha 22 de abril de 2024, en cuyo Anexo II, que establece la distribución de permisos de caza de recechos de venado temporada 2024/2025, se incluye un permiso de caza para un macho selectivo asignado al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y la Junta Vecinal de Coa.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2024.
- Certificado del inventario de bienes sobre el MUP N° 359 del CUP de 29 de julio de 2024.
- Informe de Secretaría de fecha 29 de julio de 2024.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de julio de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

Primero.- Iniciar el procedimiento de la adjudicación de un permiso de caza para un rececho de venado macho selectivo asignado al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y a la Junta vecinal de Coa en el MUP N° 359 del CUP mediante procedimiento abierto en el que el único criterio de adjudicación es el precio (subasta).

Segundo.- Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero.- Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Cuarto.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en Los Corrales de Buelna, documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE
Fdo.: Julio Arranz Ochoa

ANTE MÍ
LA SECRETARIA
Fdo.: M^a Isabel García Cubino

